

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2653287

#### EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Av. La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2025, Repertorio N°2755-2025, otorgada ante el Notario Titular: Don JOSÉ DANIEL BERKOVICH BORTNICK, constituyó sociedad por acciones bajo siguientes estipulaciones: NOMBRE: COMERCIALIZADORA CHILEFRÍES SpA, y su nombre de fantasía, el cual podrá utilizar incluso ante bancos e instituciones financieras, Chilefries SpA, Chilefries Comercial SpA o CCHF SpA. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: A) La compra, venta, producción, elaboración, fabricación, distribución, comisión y consignación, almacenamiento, bodegaje, procesamiento, transformación, comercialización, exportación e importación y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos agrícolas, vitivinícolas, agropecuarios, agroindustriales, ganaderos, forestales, materiales de embalaje y sus derivados en cualquier estado en cualquier etapa de elaboración y fabricación o desarrollo en que se encuentren, sean de procedencia nacional o extranjera, del mercado externo o interno, ya sea al por mayor o al detalle, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; B) La compra, venta, arriendo y comercialización de bienes muebles e inmuebles; C) La compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, herramientas, artículos de mecánica, semillas, aceites, aceites para todo tipo de frituras, abonos productos químicos y demás insumos para la agricultura, industria ganadera, vitivinícola, forestal, importaciones o exportaciones. D) la adquisición y administración, de bienes muebles o inmuebles en el mercado inmobiliario nacional o internacional; E) La participación en licitaciones públicas o privadas, incluyendo mercado público y de cualquier otra naturaleza; F) la prestación de servicios de corretajes, broker, asesorías y servicios de cualquier naturaleza, representaciones, consignaciones y cualquier otro acto o negocio lícito, que derive de los anteriores, los complemento o sea consecuencia de los mismos; G) La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicio de embalaje, packing y asesoría de productores; H) La producción, elaboración y comercialización de alimentos de toda clase, a partir de esa producción, actuar como comisionista o mandatario para la venta y comercio de productos agrarios, y en general cualesquiera otros negocios que estén directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro relacionados con la agricultura; I) Servicios profesionales; J) la realización de prestación de servicios asesorías y consultorías jurídicas comerciales e inmobiliarias; K) la creación y participación en cualquier tipo de sociedad o asociación, de derecho público o privado; L) la prestación de servicios de asesoría y la participación en actividades de y en proyectos energéticos; M) La producción, elaboración, generación y transmisión de energía eléctrica; N) en general cualquier otro negocio directa o indirectamente relacionado con los anteriores, accedan o se relacionen con dichos objetos y con cualquier actividad de naturaleza civil y/o mercantil y que acuerden sus accionistas. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la ciudad y comuna de Temuco, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, y tendrá su domicilio en la Región de la Araucanía y su vigencia será indefinida. CAPITAL: \$1.000.000.- y las 1.000 acciones en que se divide, se encuentra suscrito y pagado en dinero en efectivo por don José Daniel Berkovich Bortnick.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de mayo de 2025.

CVE 2653287

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl